sentada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, frente a don Demetrio Fernández Sedano, en reclamación de la cantidad de 801.719 pesetas de principal, y 450.000 pesetas más para intereses y costas, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas,

con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera,

por igual término, el día 27 de octubre de 1999,

las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo

las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta: que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de la subasta

Urbana número dos.—Vivienda dúplex, tipo B, en Balanegra, término de Berja, calle nueva de acceso a Balanegra, con entrada al sur por calle Mojácar; con una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.308, libro 333 de Berja, folio 51, finca número 27.382. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria judicial.—25.239.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Mecánica de La Peña, Sociedad Anónima», calle Bertendona, número 4, quinto, Bilbao, habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín, con domicilio en calle Diputación, número 1, de Bilbao, y don Jesús Verdes Lezana, con domicilio en calle Cadi Carlos, número 1, La Galea-Getxo, y al Interventor que designe el Banco de Santander.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—24.969.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Macánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», calle Bertendona, número 4, quinto, Bilbao (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín, con domicilio en calle Diputación, número 1, de Bilbao, y a don Jesús Verdes Lezana, con domicilio en calle Cadi Carlos, número 1, de La Galea-Getxo, y el Interventor que designe el acreedor «B.N.P. España, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—24.967.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Gráficas Lea, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 21 de septiembre y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—25.165.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 90/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Campayo Martínez, en nombre y representación de «Terracuita, Sociedad Anónima», contra «Ceradex, Sociedad Anónima», sacádose a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el dia 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/90/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de que el deudor se encuentre en ignorado paradero, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—En el caso de que la subastas hubiera de suspenderse, por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Fincas objeto de subasta

- 1. Finca registral número 33.366, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 342, libro 342, folio 65.
- 2. Finca registral número 38.184, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 416, libro 416, folio 4.
- 3. Finca registral número 33.425, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 343, libro 343, folio 102.

Las fincas tasadas, a efectos de subastas, en la cantidad de 206.106.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—25.891.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castro Urdiales

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, representada por la Procuradora señora Ibáñez Bezanilla, contra doña Piedad García Robles, herederos desconocidos e inciertos de don Ricardo Bermúdez de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en